

**RESOLUCIÓN No 685
(24 de mayo de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de creación de laboratorios - Cinemateca de Bogotá»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la subdirección de las artes» del Instituto Distrital de las Artes – Idartes con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante Acta de definición de perfiles y reconocimiento económico de los jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Artes Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Coordinadora Línea Artes para la transformación social), Elsa Botero (Contratista coordinadora Línea de Emprendimiento), definieron los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que a los 14 días del mes de mayo del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de creación de laboratorios - Cinemateca de Bogotá , dicho comité está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente

**RESOLUCIÓN No 685
(24 de mayo de 2019)**

«Por medio de la cual se acoge la selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de creación de laboratorios - Cinemateca de Bogotá»

de Artes Audiovisuales) y Diana Cristina Patiño Martínez (Contratista Gerencia de Audiovisuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y las tablas de reconocimiento económico adoptadas por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	RECONOCIMIENTO
<i>Beca de creación de laboratorios - Cinemateca de Bogotá</i>	Gerencia de Artes Audiovisuales	38	JESUS ALEJANDRO GUZMAN RAMIREZ	C.C. 75.086.725	67	\$3.400.000
		38	ANDRES EDUARDO BURBANO VALDES	C.C. 98.381.830	64	\$3.400.000
		38	TATIANA PAOLA VILLACOB MELENDEZ	C.C. 1.128.045.251	60	\$3.400.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1158	23-01-2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127- Fomento en la practicas artisticas en todas sus dimensiones	\$ 147.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 685
(24 de mayo de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de creación de laboratorios - Cinemateca de Bogotá»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de laboratorios - Cinemateca de Bogotá, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	RECONOCIMIENTO
<i>Beca de creación de laboratorios - Cinemateca de Bogotá</i>	Gerencia de Artes Audiovisuales	38	JESUS ALEJANDRO GUZMAN RAMIREZ	C.C. 75.086.725	67	\$3.400.000
		38	ANDRES EDUARDO BURBANO VALDES	C.C. 98.381.830	64	\$3.400.000
		38	TATIANA PAOLA VILLACOB MELENDEZ	C.C. 1.128.045.251	60	\$3.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria Beca de creación de laboratorios - Cinemateca de Bogotá, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**RESOLUCIÓN No 685
(24 de mayo de 2019)**


«Por medio de la cual se acoge la selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de creación de laboratorios - Cinemateca de Bogotá»

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 de mayo de 2019.



Jaime Cerón Silva
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Fermer Rubio – Profesional Especializado con Funciones de Jefe OAJ Encargado.
Revisó: Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: William Raúl Marín Pinzón– Contratista Área Convocatorias